



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

Ónega y Leodegundia

Autor:

Claudio Sánchez-Albornoz

Revista:

Anales de Historia Antigua y Medieval

1956 - 8, pag. 35 - 43



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

ÓNECA Y LEODEGUNDIA

POR

Claudio Sánchez-Albornoz

En algunos de sus últimos trabajos Fray Justo Pérez de Úrbel se ha burlado con frecuencia de los historiadores sin intuición, de los historiadores sin poder imaginativo, de los historiadores "bobalicones". Al hacerlo, aunque sin nombrarme, me ha aludido siempre a las claras. Replicaba así a mis explícitas declaraciones sobre lo fertilísimo de su fantasía poética. He dicho muchas veces que el historiador necesita servirse de la imaginación para crear hipótesis de trabajo que, a modo de puentes, salven el río de lo desconocido; pero a condición, claro está, de procurar apoyarlas sobre sólidos cimientos, de darlas por caducas cuando la investigación no las abone y de no disimular su condición de inciertas conjeturas si se alzan sólo sobre débiles indicios. Quienes no siguen estas reglas en el juego de la creación histórica se exponen a escuchar juicios más ingratos que el formulado por Góngora contra Lope de Vega cuando dijo de él: "Potro es gallardo pero va sin freno". Por ello me he esforzado en tirar de las riendas al potro de mi imaginación, que no más pero no menos que el de cada hijo de vecino está pronto a desbordarse por las barrancas de la quimera. No me irrita que Fray Justo me califique de historiador bobalicón¹ y en cambio me duele que estudioso como él, superdotado para la investigación histórica —por su dominio de las fuentes, por su enorme ímpetu de trabajo, por lo agudo de su inteligencia, por su capacidad de captación en la sombra de lo incógnito y por su pluma galana— no sepa frenar el trotón de su fácil inventiva y le deje embalsarse a galope por los sembrados de la historia. Porque no estamos los españoles tan sobrados de historiadores como para ver indiferente a un erudito de la talla del eminente benedictino castellano dejarse arrastrar por sendas llenas de peligros.

Motivan estas líneas sus últimas páginas sobre *Jimenos y Velas en Portugal*². Sostiene en ellas que la princesa Leodegundia "*pulchra Ordonii filia*" y hermana de Alfonso III, se casó con un magnate navarro llamado Jimeno, fundador de la familia que logró entronizarse en Pamplona en 905. De ese matrimonio cree nacidos a García Jiménez, padre

¹ Pérez de Úrbel me ha calificado además de cazador de gazapos. De ese calificativo sí protesto. Pico más alto. Gusto de la caza mayor. Es decir, me he lanzado a rectificar teorías tan importantes como la relativa a los orígenes del feudalismo, de Brunner, o como la concerniente a la realidad histórica de España, de Américo Castro, y he combatido muchas otras de gran autoridad. Sólo a veces he abandonado la caza mayor para enfrentarme con cuestiones sin relieve, como he hecho al discutir algunas páginas de Fray Justo. Pero ni siquiera en tales casos me he dedicado a la caza de gazapos. Porque las tesis del historiador benedictino que he contradicho, por ser suyas, no pueden ser rebajadas hasta equipararlas con los deslices que solemos calificar con el nombre del *cuniculus hispanus*.

² *Revista Portuguesa de Historia* V. Separata. Coimbra, 1951.

del primer rey de la segunda dinastía navarra, Sancho Garcés; a un misterioso Iñigo Jiménez, del que nada sabemos y del que todo puede sospecharse³, y a una señora de nombre vasco, Óneca, que aparece casada en Portugal con un noble llamado Diego Fernández. Tiene a esa supuesta dama vasca —hija, según él, de Leodegundia y de Jimeno— por casada en Castilla con un magnate de la familia del fundador de Burgos, Diego Porcelos. Presenta al marido de Óneca arrastrado a Portugal por el rebelde príncipe Vermudo que, condenado a ceguera por su hermano el rey Alfonso III, se sublevó luego en Astorga y huyó a tierras de moros. Cree que el infante ciego participó con éstos en el cerco de Coímbra. Imagina que Diego Fernández se estableció después con él en la región conimbricense y que en ella perduró su estirpe. Y supone que un hijo de Óneca y de Diego —llamado Jimeno como el supuesto abuelo y de quien sabemos que casó con una hermana de San Rosendo llamada Adosinda— en las guerras que mantuvieron por el trono los hijos de Ramiro II, Ordoño III y Sancho el Craso, después del 951, habría apoyado al segundo, hijo de una princesa navarra, acordándose de la sangre vascona que corría por sus venas desde que, hacia el 858, su abuela Leodegundia se había casado con Jimeno, bisabuelo del infante cuya causa sostenía.

El problema histórico es insignificante y no merecería que nos detuviéramos a examinarlo si la exposición de Pérez Úrbel no fuera sintomática de los desbordes imaginativos de mi querido amigo. ¿Qué hay detrás de sus afirmaciones? Veamos.

Parece seguro que una hija de Ordoño I (850-866) llamada Leodegundia contrajo matrimonio con un rey de Pamplona; lo atestiguan los versos epitalámicos escritos en su honor que se copian en el Códice de Roda⁴. Pero el marido de la hermana de Alfonso III no pudo ser el magnate vascón fundador de la familia Jimena, con quien la supone casada el historiador benedictino; si ejerció autoridad sobre alguna región del futuro reino de Navarra, Jimeno nunca reinó sobre los pamploneses que aclamaron a *Domna Leodegundia Regina*. Cuando un miembro de su estirpe —su hijo García o su nieto Iñigo— gobernó acaso Pamplona como regente o como rey —tengo por improbable tal suceso—, después de la muerte de García Iñíguez, en fecha posterior al 871, y antes del regreso de su cautiverio cordobés, del rey Fortún, en 880 ó en 882, Jimeno, el supuesto esposo de la infanta o habría muerto o habría tenido más de setenta años, edad poco propicia para casarse con la infanta⁵

³ Se refiere al personaje citado en este pasaje de las Genealogías de Meyá: "Gar-sea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt" (LACARRA: *Textos navarros del Códice de Roda. Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón* I, 1945, p. 234). Ninguna otra noticia tenemos de este Iñigo Jiménez. Me inclino a creer que el autor de las Genealogías, mal informado sobre los primeros eslabones de las dos familias reales de Navarra, recogió una remota y confusa tradición que las hacía descender de un tronco común. Y sospecho por ello que en la frase copiada aludía a Iñigo Arista.

⁴ Lacarra ha publicado los *Versi domna Leodegundia regina* en sus *Textos navarros del Códice de Roda. Est. Ed. Med. Cor. Aragón* I, pp. 272-75.

⁵ Estudio detenidamente el problema de las relaciones entre Iñigos y Jimenos en una monografía "Problemas de la historia navarra del siglo IX" que aparecerá en *Cuadernos de Historia de España XXV*. Me importa sólo anticipar aquí que Jimeno, padre de García y abuelo de Sancho rey de Pamplona en 905, hubo de nacer alrededor del año 800. Ya maduro pudo ejercer señorío en alguna porción de Navarra hacia el 850; acaso fué uno de los *duces* que según el Cronicón Fontanellense enviaron legados a Carlos el Calvo —tal identificación está sin embargo lejos de ser

Es exacto que vivieron en tierras portuguesas un magnate llamado Diego Fernández y su mujer Óneca y que de ese matrimonio nacieron varios hijos: Jimeno, Munio, Muniadonna y Leodegundia⁶; pero todas las demás afirmaciones de Fray Justo carecen de base. Ni un solo indicio diplomático garantiza que Diego Fernández procediera de Castilla. Hubo un magnate gallego llamado Fernando en la corte de Alfonso III hacia el 867⁷; sin razón alguna Fray Justo niega que Diego Fernández fuera su hijo: Emilio Sáez ha demostrado que lo era⁸. Y para hacer ir a la frontera del Mondego al supuesto castellano, marido de doña Óneca, Pérez de Úrbel tiene además que pasar por cima de muchas realidades.

Sampiro escribe: "En aquellos días, según cuentan, el hermano del rey, Fruela, tramando su muerte, huyó a Castilla; pero el rey don Alfonso, con la ayuda de Dios, le apresó y le sacó los ojos. Todos los hermanos, Fruela, Nuño, Vermudo y Odoario sufrieron la misma pena. En cuanto a Vermudo, aunque ciego, pudo salir fraudulentamente de Oviedo, vino a Astorga, y allí ejerció la tiranía durante siete años, teniendo de su parte a los árabes; reforzado por ellos llevó su ejército hasta Grajal. Al oír esto el rey Alfonso, salió a su encuentro y los aniquiló completamente. El ciego, entonces, huyó a los sarracenos. Fué en esta ocasión cuando el rey tomó a Astorga y Ventosa y cuando aseguró bajo su mando

segura. Y su hijo García pudo también regir alguna zona de la Vasconia histórica en 858; tal vez aludan a ese regimiento tres documentos de San Martín de Cillas. Si tales diplomas fueran auténticos, lo que está lejos de ser seguro (MAGALLÓN: *Colección diplomática de San Juan de la Peña, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1903, p. 7 y ss.), cabría concluir que en tal fecha había muerto ya Jimeno, lo que es muy probable porque debió ser un hombre de la generación de Iñigo Arista. Y si no fueran auténticos y Jimeno hubiese vivido hasta después de la muerte de García Iñiguez posterior al 870, es increíble que el rey de Oviedo hubiese casado su hija con un setentón de una familia noble de Navarra.

⁶ Ha estudiado con gran cuidado los documentos en que se menciona a todos ellos, Emilio Sáez en su eruditísima monografía: *Los ascendientes de San Rosendo, Hispania* XXX, 1948, Sep., pp. 48-49.

⁷ El 20 de enero de 867 suscribe la donación de Alfonso III al obispo de Iria de los bienes que le había arrebatado el rebelde conde Fruela (FLORIANO: *Diplomática española del período astur* II, p. 23). Podía ser un castellano que acompañase al rey por entonces. Pero como ha demostrado Emilio Sáez, no cabe vincularle con los Fernandos conocidos de Castilla: *Ascendientes San Rosendo, Hisp.* XXX, 1948, Sep., p. 48 n. 95. Es en cambio seguro que vivía por entonces en Galicia un magnate de igual nombre, cuyos hijos y cuya estirpe entera estuvo afinada en tierras galaico-portuguesas, según ha comprobado E. Sáez. Y no hay por tanto razón alguna para suponer que el Fernando del año 867 fuese diferente del fundador de esa larga familia de nobles gallegos.

⁸ En sus *Ascendientes de San Rosendo, Hisp.* XXX, 1948, Sep., p. 49 n. 96, afirma la hermandad de Ero Fernández abuelo materno del Santo y de Diego Fernández marido de Óneca. Alega un documento en que Vermudo Alfonsiz, biznieto de Ero llama tía a Muniadonna Díaz hija de Diego (*PMH, DCh.*, p. 38). Pero habría podido alegar otros dos indicios muy fuertes: Ero tuvo un hijo llamado Diego como el hermano; así resulta de un documento del 917 (*Ap. D.* 2, p. 112). Y en una escritura del 990 (*PMH, DCh.*, p. 99) una Leodegundia "prolix Eroni" llama abuela a Godo, hija de Ero; es decir que el nombre de una hija de Diego Fernández y de Óneca se perpetuaba en la estirpe del hermano. Ahora bien, como el mismo Fray Justo reconoce que Ero Fernández era hijo de un magnate gallego llamado Fernando, el Fernando suegro de Óneca o no tuvo nada que ver con Castilla o si era de viejo origen castellano, en Galicia vivía desde fecha remotísima, pues su hijo Ero contrajo matrimonio hacia el 865, según demuestra E. Sáez.

a Coimbra, sitiada por los enemigos, logrando además someter a sus armas otras varias ciudades'⁹.

Podrá discutirse la autenticidad del relato y más aun la de sus pormenores cronológicos —estudiaré pronto el tema—, pero démosle por bueno¹⁰. Es absolutamente imposible que los hechos en él referidos tuvieran lugar después de la batalla de Polvoraria del 878, como quiere Fray Justo¹¹. Inmediatamente después de ese gran triunfo, ni los hermanos de Alfonso III habrían osado sublevarse ni los musulmanes se habrían atrevido a ayudar al ciego alzado en Astorga, rompiendo la tregua concertada entre Córdoba y Oviedo, tregua que duró hasta el año 881¹². Y conocemos bien la historia de la década que corrió entre el 880 y el 890, durante la cual Pérez de Úrbel supone ocurrido el levantamiento de los infantes y la tiranía asturicense de Vermudo, y ni hallamos en ella cabida para tan complejos acontecimientos ni pudieron durante ella los musulmanes acudir en auxilio del "tirano"¹³.

Si tras el vencimiento y la fuga de Vermudo tuvo lugar la defensa de Coimbra, recién ocupada, y la conquista de diversas ciudades portuguesas como parece dar a entender Sampiro, el alzamiento de los hijos de Ordoño I contra el Rey Magno habría debido acaecer antes del 878. Si en verdad Vermudo se mantuvo algún tiempo rebelde en Astorga y durante su rebeldía recibió ayuda de los sarracenos —ninguno de los dos sucesos es absolutamente seguro— cabría pensar que el alzamiento ocurrió no mucho después de que Alfonso III se aseguró en el solio, tras vencer al conde gallego Fruela en los comienzos de su reinado, y antes del 877 en que cayó cautivo Hásim ibn 'Abd al-Azīz. Entre ambos acontecimientos fecha el Albeldense la entrada de dos ejércitos cordobeses, uno hasta León

⁹ *Ha. Silense* Ed. Santos Coco, p. 42.

¹⁰ A la espera de mi *Historia política del reino de Asturias* en que analizaré la doble cuestión.

¹¹ Sabemos que la batalla de Polvoraria tuvo lugar en 878 (*Cca. de Albelda*, ed. Gómez-Moreno, *Bol. Ac. Ha.*, C, p. 604) y que en el mismo año se conquistó Coimbra (*Chron. Laurbonense PMH DCh* I, p. 20). Pero Sampiro escribe: "Coninbriam quoque ad inimicis obsessam defendit, suoque imperio subiugavit". Fray Justo cree ver en tal frase la noticia de un ataque a la plaza, posterior a su ocupación en 878. Y ello le basta para fechar la rebelión de los infantes después de ese año y por ende después de Polvoraria. Su error es evidente: A) Porque el parangón entre el pasaje de Sampiro (Ed. Pérez de Úrbel, p. 280) y el de la Albeldense (Ed. Gómez-Moreno, *Bol. Ac. Ha.*, C, p. 604) permite suponer que el sitio de la ciudad de Mondago por los musulmanes fué una reacción inmediata a la entrada de los cristianos en la ciudad y puede por tanto fecharse también en 878. B) Porque ni la Albeldense, ni Sampiro, ni ningún texto latino o arábigo permite vincular el asedio de Coimbra por los islamitas con la inicial rebelión de los hermanos de Alfonso III ni con la posterior del infante ciego Vermudo. C) Porque de haber intervenido éste en el cerco de Coimbra como, según el relato de Sampiro, hubo de transecurrir un incierto pero no breve lapso entre el alzamiento de los príncipes, su vencimiento, su prisión y la huída de Vermudo y luego a lo menos siete años mientras éste, dueño de Astorga, llegó a ser derrotado y hubo de huir a tierra de moros, si la rebelión de los infantes hubiese sido posterior a Polvoraria (878), el asedio de la ciudad de Mondago con intervención del inquieto y ciego infante no habría podido ocurrir hasta el 886; fecha en que es absolutamente seguro que los moros no asediaron a Coimbra.

¹² Véase mi estudio: *La batalla de Polvoraria. Anales de la Universidad de Madrid* I, 3. *Letras*. 1932 y las notas con que le apostillé en mi *Alfonso III y el particularismo castellano*. Ap. *Cuadernos*, XIII, 1950, pp. 86-90.

¹³ Véase mi estudio *Alfonso III y el particularismo castellano*. *Cuadernos*, XIII, pp. 45 y ss.

y otro hasta el Bierzo¹⁴. Y Sampiro, a quien debemos la noticia del levantamiento de los infantes, lo refiere antes de las conquistas portuguesas y antes de la batalla de Polvoraria¹⁵.

Ni las palabras de Sampiro ni ninguna fuente narrativa o diplomática permiten creer, con Pérez de Úrbel, que el infante ciego Vermudo interviniera en el cerco de Coimbra por las tropas musulmanas¹⁶. Tal información de Fray Justo contradice además la cronología —ahora rechazada— que el mismo otorga a los sucesos. Y por último si Vermudo hubiese ayudado en verdad a los cordobeses a sitiar a Coimbra, es increíble que el prudente Alfonso III le hubiera luego dejado establecerse junto al teatro de su anterior traición¹⁷.

No menos increíble es que el infante ciego escapado de Oviedo, alzado en Astorga, vencido por su hermano, fugitivo a tierras de moros —insisto en tener por discutibles tales sucesos— hubiese arrastrado consigo en su huida a Al-Andalus, como quiere Fray Justo, al supuesto magnate castellano casado con su supuesta sobrina doña Óneca, la supuesta hija de *Domna Leodegundia Regina*; gran necedad habría demostrado al jugarse su porvenir y el de los suyos por seguir a un ciego, vencido y fugitivo. ¿Por qué el desdichado y rebelde Vermudo, escapado de Oviedo, alzado en Astorga, habría conseguido salir del reino en compañía de un familiar de la casa condal castellana? Recordemos que quien se habría refugiado en Castilla había sido Fruela no Vermudo. Según Sampiro la acogida de Fruela a tierras castellanas habría tenido lugar en el inicio de la revuelta, antes del cautiverio y ceguera de todos los infantes. Y no poseemos un solo indicio de que nadie en Castilla hubiese secundado la rebelión posterior de don Vermudo.

Para suponer hija de la princesa Leodegundia y del magnate navarro Jimeno a doña Óneca bastan a Fray Justo la estirpe vascona de los nombres de la misma y de su hijo Jimeno y la repetición del nombre de Leo-

¹⁴ Después de referir la sumisión del rebelde conde Fruela y de los rebeldes vascos escribe: "Illius tempore preterito jamque multo ysmaelitica hostis ad Legionem venit, duce Almundar filio Abderhaman regis, fratre de Mahomat Cordobensis regis. Sed dum venit, sibi impediit. Nam ibi multis milibus amissis, ceterus exercitus fugiens euasit. Ipsisque diebus alia hostis in Uergidum ingressa, usque ad nicilum est interemta". Y cuenta luego las conquistas portuguesas, la prisión de Hasim ibn 'Abd al-Aziz en 887 y la batalla de Polvoraria del 878 (Ed. Gómez-Moreno, *Bol. Ac. Ha. C.*, p. 604).

¹⁵ Ed. Pérez de Úrbel. *Sampiro. Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X.* Madrid, 1952, pp. 279-283.

¹⁶ Naturalmente Fray Justo no alega ningún testimonio en apoyo de tal asistencia. No disponemos sino de los pasajes de Sampiro sobre la rebelión de los infantes y sobre el cerco de Coimbra por los islamitas (Véanse nas. 9 y 11). Y sin embargo Pérez de Úrbel se atreve a escribir, con osadía que no es preciso comentar: "Anteriormente (Sampiro) había dicho que Vermudo el Ciego se refugió entre los sarracenos y ahora nos presenta a los sarracenos sitiando a Coimbra ¡¡con ayuda, claro está, del fugitivo que en la provincia portuguesa debía tener el apoyo de su hermano Odoario, el repoblador de Chaves"!! Chaves fué en verdad repoblado en 872 por un magnate llamado Odoario. No consta empero que fuese hermano de Alfonso III. Pero aunque lo hubiese sido, como Sampiro incluye a Odoario entre los rebeldes, vencidos, cegados y cautivos y no hay un testimonio ni un indicio de que escapara y ciego repoblase a Chaves, es inimaginable que un historiador se atreva a escribir tan afirmativas y peregrinas frases como las reproducidas de Pérez de Úrbel. (Sampiro: *Su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X.* Madrid, 1952, p. 360).

¹⁷ No es seguro que el infante ciego se estableciera en verdad en tierras conimbricenses. Estudiaré el tema sin prisas.

degundia en una de las hijas de Óneca. Puesto que la reina de Oviedo se llamaba Jimena y una hermana del rey se llamaba Leodegundia no cabe negar la posibilidad de que unos nobles bautizaran a sus hijos con tales patronímicos. Leodegundia no era además un nombre tan extraño como para que sólo una nieta de la infanta pudiera llevarlo. Leodegundia se llamaba la monja copista que en 912 firmaba un códice en el *scriptorium* del monasterio de Bobadilla, monja que sin razón bastante se ha identificado con la reina de Pamplona¹⁸. Otra Leodegundia aparece en documentos de Samos del 961. Y la lista de las Leodegundias podrá ser ampliada sin esfuerzo¹⁹. Y si Jimeno no era un nombre habitual en Galicia, era frecuentísimo en tierras vasconas y es demasiado aventurado suponer que el padre de Óneca hubo de ser precisamente el Jimeno fundador de la segunda dinastía navarra. Si él hubiese sido el esposo de la infanta Leodegundia como quiere Fray Justo, sería extraño que hubiera puesto a su hija el nombre de Óneca que, según las reglas de filiación elucubradas por Pérez de Úrbel, habría debido de imponer a la suya un Énnecus y no un Scemenus. Y si como quiere el historiador benedictino, la reina doña Jimena, mujer de Alfonso el Magno, hubiera sido hija de García, hijo de Jimeno, el esposo de Leodegundia²⁰, resultaría que Alfonso III se habría casado con una nieta de su hermana; o que el rey habría contraído matrimonio con una princesa de cuyo abuelo era esposa Leodegundia²¹. ¡No es demasiado!

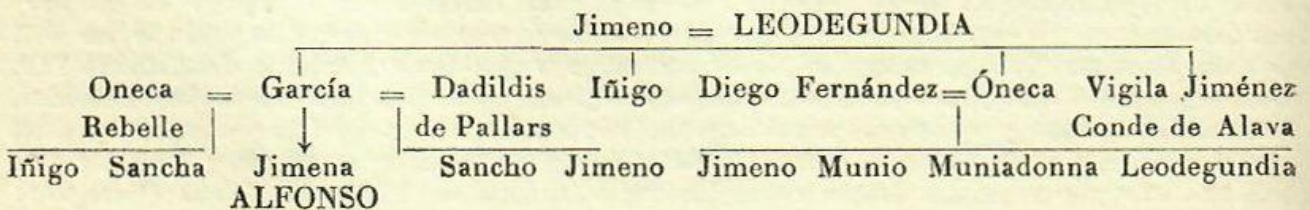
Y es asimismo inverosímil que Jimeno Díaz estuviera al lado de Sancho el Craso, después del 951, porque un siglo antes su supuesta abuela

¹⁸ En el Escorialense A. I. 13 al folio 186 v. se halla una nota que dice así "O vos omnes qui legeritis hunc codicem, mementote... clientula et exigua Leodegundie, qui hunc scripsi in monasterio Bobatelle regnante Adefonso principe in era DCCCCL". Cotarelo (*Historia crítica y documentada de la vida y acciones de Alfonso III el Magno*, p. 481) supuso que la reina de Pamplona y la monja de Bobadilla fueron una misma persona. Recogió una opinión muy generalizada; la misma que aceptó García Villada (*El códice de Roda recuperado*, *Rev. Fil. Esp.*, 1928, XV, p. 129). Ni Barrau-Dihigo (*Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien*, *Rev. Hisp.* LII, 1921, p. 292) ni Gómez-Moreno (*Las primeras crónicas de la Reconquista*, *Bol. Ac. Ha. C.*, p. 596) creen en tal identificación. En verdad nada la abona.

¹⁹ V. J. M. PIEL: *Sobre a formação dos nomes de mulher medievais hispano-visigodos. Estudos dedicados a Menéndez Pidal* VI, p. 122.

²⁰ Pérez de Úrbel se ha ocupado de la filiación de doña Jimena en dos monografías: *Relaciones entre los reyes de Navarra y los condes de Castilla, Príncipe de Viana*, 1945, XVII, pp. 5-7, Sep., y *Sampiro. La crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, pp. 351-355. En ambas vacila entre hacerla hermana o hija de García Jiménez, pero inclinándose a esta segunda conjetura; y con razón, dentro de su planteamiento, por el nombre García que puso a su hijo.

²¹ He ahí el cuadro genealógico que resulta de las peregrinas suposiciones —afirmaciones diríamos mejor— del P. Pérez Úrbel.



se hubiese casado con el vascón Jimeno —acabamos de comprobar que no se casó con él— y porque el infante rebelde fuese nieto por línea de mujer de los Jimenos de Navarra²². También habría descendido de ellos Ordoño III por doña Jimena, mujer de Alfonso III, si como quiere Fray Justo hubiera sido hija de García Jiménez. Y al lado de Sancho el Craso estuvieron otros magnates portugueses en quienes no cabe sospechar sangre vascona.

Prefiero seguir siendo acusado de poseer poca imaginación a dejarme seducir por las brillantes y novedosas construcciones de Pérez de Úrbel, que se alzan sobre la simple coincidencia de dos nombres, perdidos en el océano de la onomástica de la época. No podemos descartar los caprichos paternos en el bautismo de sus hijos; pueden documentarse en las familias reales y en las familias nobiliarias. Y como no cabe olvidar las veleidades de la moda en el uso de los nombres, ni la constancia con que se repiten muchos de ellos en las diversas zonas del reino, no es lícito afirmar vinculaciones de consanguinidad sobre la base de meros parentescos onomásticos.

Y me resigno a ser calificado de historiador bobalicón antes de asentir a afirmaciones como las siguientes de Fray Justo:

A) La familia Jimeno entró en España desde más allá del Pirineo después de fracasar su revuelta de Gascuña del 816. Si hubo Jimenos gascones —los textos hablan de Sigiwinus— en Francia seguían cuando los normandos atacaron a Burdeos en 845²³; y el mismo Fray Justo ha

²² Insisto en tener por muy inseguro que la princesa Leodegundia fuese madre de Óneca la esposa de Diego Fernández. El gran argumento de Fray Justo a favor de tal filiación y de toda su tesis estriba en la gran donación de Óneca a Lorvão en 928, que declara hacer: “pro anima domnissimi nostri domini ueremudi diue memorie”. En ella se lee “Nos vero agnoscentes quod noster domno iam ea dederat ad ipso monasterio et non potuit ipsum testamentum complere. Post hec adimplebimus nos quod ille inquabit (*PMH, DCh*, p. 21): El muy sagaz erudito Pierre David supone falso el documento (*Les Saints Patrons*, pp. 247-8). Le ha defendido Emilio Sáez (*Ascendientes de San Rosendo*, pp. 104-110). Admitamos su autenticidad y que el *dominissimus Ueremudus* por cuya alma hizo Óneca u Ónega la donación a Lorvão fuese el infante ciego don Vermudo —los dos supuestos pueden ser discutidos. Las frases copiadas de la donante no me parecen prueba bastante de que unía relación de parentesco y no relación vasallática, a la que Fray Justo hace hija de Leodegundia con el posible hermano de la misma y de Alfonso III. Era habitual que los magnates y hasta los reyes hicieran constar expresamente y a las claras sus vínculos de consanguinidad. *Pater meus, tius noster, nostro supriño, avia nostra*, son frases habituales en las escrituras de la época. Podríamos alegar docenas de ejemplos de tal práctica: Fray Justo no podrá negar su realidad. Esas expresiones aparecen incluso a veces en documentos suscritos por los descendientes de Diego Fernández y de Óneca. Remito a las eruditas notas de E. Sáez (*Ascendientes de San Rosendo*). Óneca llama dos veces al supuesto infante Vermudo *noster dominus*. ¿Por qué no escribió siquiera una: *tius noster*, si en verdad era su sobrina? No cabe sino una respuesta: no llama tío al *dominissimus* porque no lo era. El mismo título archisolemne con que le califica arguye contra su familiar intimidad con él. Solía aplicarse a los reyes o reinas —se llamó *dominissima* a la madre de Fernán González que había estado casada con el rey García, según Menéndez Pidal— por quienes se hallaban en un grado inferior de jerarquía. El haber honrado con él a un pobre infante ciego más inclina a creer en un respeto señorial que en una estrecha relación de consanguinidad.

²³ Lot, Halphen, Auzias han reproducido los textos que atestiguan tales realidades. Me ocuparé de los Sigiwinos en mis *Problemas de historia navarra del siglo IX*, Cuadernos XXV.

hecho al supuesto marido de la infanta asturiana nieto del magnate cispi-renaico Jimeno el Fuerte, sometido por 'Abd al-Rahmán I en 781.

B) La posición en la corte de Pamplona de Jimeno, el supuesto esposo de *Domna Leodegundia Regina* se acrecentó en los últimos años del reinado de Iñigo Arista con motivo de la parálisis por éste padecida. Ni un solo y leve indicio garantiza tal aserto; el enfermo tenía un hijo, García Iñíguez, que le sucedió en el trono y fué él quien rigió a Pamplona durante la paterna enfermedad²⁴.

C) Durante el cautiverio del segundo rey Arista, García Iñíguez, en poder de los normandos, —Fray Justo ora tiene ese cautiverio por breve, ora le tiene por largo y supone al prisionero regresando viejo a Pamplona— volvió a aumentar en la corte la influencia de Jimeno. No consta siquiera que éste viviese a la sazón y el cautivo tenía un hijo de más de treinta años, Fortún, que gobernó sin duda el reino en nombre de su padre²⁵.

D) García Jiménez se casó con una mujer de la familia de Iñigo Arista. En verdad el supuesto hijo de Leodegundia contrajo matrimonio, primero con Óneca Rebelle de Sancosa y luego con Dadildis de Pallars²⁶. Y nadie se atreverá a pensar que todas las Ónecas de Vasconia fueran parientes del rey "Énneco".

E) El primogénito de Diego Fernández y de Óneca Jiménez habría tenido que llamarse Fernando y si no se le nombra junto a los otros hijos de la noble pareja, será o porque hubiese muerto o porque hubiera regresado a Castilla; en ésta figura un Fernando Díaz en 932; ése debió ser el primer vástago de la hija de Leodegundia. Pero en tierras castellanas pululaban los Diegos, los Fernandos, los Nuños... tanto como los Iñigos o los Jimenos en Navarra o los Gutierres o los Menendos en Galicia. Y el primogénito no llevaba siempre el nombre del abuelo paterno. El hijo mayor de Ordoño I no se llamó Ramiro sino Alfonso; el de Alfonso III no se llamó Ordoño sino García; el de Ordoño II se llamó Sancho y no Alfonso y el de Vermudo II se llamó Alfonso y no Ordoño. He ahí cuatro casos en que el infante primogénito no llevó el nombre del abuelo paterno; y eso mismo acaecía en las familias nobles.

Pero ¿por qué aventurar tan atrevidas afirmaciones, en contradicción con los hechos y hasta con otras afirmaciones antes también lanzadas al aire de la crítica? No ayuda siempre la fortuna a los audaces y en el campo de la ciencia es forzoso conjugarla con la prudencia para obtener conclusiones perdurables y para no restar crédito a las obtenidas con estricto rigor científico. Si se detiene un punto a meditar en el rompecabezas que el mismo ha preparado ¿se atreverá Fray Justo a creer en verdad que Alfonso III se casó con una nieta de su hermana? Y ello habría ocurrido si Leodegundia hubiese sido madre de García Jiménez, de Vela Jiménez y de Óneca Jiménez. ¿Se atreverá a atribuir dos matrimonios al misterioso Jimeno, de quien sólo sabemos el nombre? Pero aunque ese Jimeno, cuya existencia conocemos sólo por el genitivo de filiación de su hijo García, se hubiese casado dos veces, siempre resulta-

²⁴ Remito al estudio citado en la nota anterior.

²⁵ Consagraré al tema la atención necesaria en el estudio citado en la na. 23.

²⁶ Ningún estudioso ha puesto en duda la realidad de tales enlaces atestiguados por las Genealogías de Meyá (LACARRA: *Textos navarros del código de Roda. Est. Ed. Med. Cor. Arag. I, p. 234*).

rían los hermanos Leodegundia y Alfonso casándose con el abuelo y con la nieta. Por el camino emprendido por Pérez de Úrbel podríamos escribir toda la historia a nuestro gusto.

Que Dios me conserve tímido y bobalicón como soy para Fray Justo, antes de dejarme caer por el despeñadero que lleva a los asertos gratuitos y antes de dejarme arrastrar a presentar como hechos ciertos, hipótesis no sólo inciertas sino inverosímiles. Estoy pronto a decirme una y mil veces como el loco del cuento cervantino: ¡Guarda que es podenco!